período liquidatorio, ya que se procede a adjudicar globalmente la totalidad de su Activo y Pasivo a la mercantil «Supermercado Ercoreca, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad cesionaria, que es titular de la totalidad de las participaciones sociales y acciones nominativas de aquellas sociedades.

Aprobar los Balances finales, cerrados a la fecha de los acuerdos, en los que se consignan el valor real del patrimonio social de las sociedades «Almacenes Diru-Gutxi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Supermercado Juantxu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedades cedentes, a los efectos de la disolución.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de disolución, pudiendo ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Carlos Ercoreca Bilbao, Administrador único de las sociedades «Almacenes Diru-Gutxi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Supermercado Juantxu, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—62.235.

ATECAL 2001, S. L. (Sociedad absorbente)

ATECAL-1 CERDANYOLA, S. L. ATECAL-2 GRANOLLERS, S. L. ATECAL-3 MATARÓ, S. L. ATECAL-4 BARCELONA, S. L. ATECAL-5 SABADELL, S. L. ATECAL-6 TERRASSA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes celebradas el 3 de diciembre de 2001 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Atecal 2001, Sociedad Limitada» de las otras seis sociedades, de acuerdo al informe suscrito por los Administradores de todas ellas y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de las seis sociedades absorbidas y la transmisión en bloque se sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de octubre de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen en las sociedades absorbidas se considerarán computable a efectos contables a la sociedad absorbente y, en consecuencia, ésta se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Cerdanyola del Vallés, 4 de diciembre de 2001.—Antonio José Martín Heras.—62.550.

2.ª 31-12-2001

AUTOCARES DE TENERIFE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general a celebrar en los salones de actos del Hotel Príncipe Paz sito en la plaza del Príncipe de Santa Cruz de Tenerife, el día 21 de enero de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 22 de enero de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales así como la propuesta de aplicación de resultados de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la Junta

Los señores accionistas, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—63.358.

CARREFOUR ESTACIONES DE SERVICIO, S. L. Sociedad unipersonal

Advertida errata en la inserción del anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único, publicado en el «Boletín del Registro Mercantil» número 229, de fecha 29 de noviembre de 2001, página 30849, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «...decidió la disolución de "Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Limitada", sociedad unipersonal», debe decir: «...decidió la disolución de "Carrefour Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada", sociedad unipersonal».—58.896 CO.

CENTRAL DE PINTURAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, calle José María de Pereda, número 32, bajo, de Torrelavega (Cantabria), en única convocatoria, el 25 de enero de 2002, a las trece treinta horas, con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración, por caducidad de los cargos.

Segundo.-Aprobación del acta de la Junta.

Torrelavega, 17 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Juan Cano Ruiz.—62.253.

CLAR REHABILITACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

ADOR SUR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las sociedades «Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada Unipersonal», con código de identificación fiscal número B78441946 y con domicilio social en Getafe (Madrid), calle Calidad, número 70, polígono industrial «Los Olivos», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.703, folio 51, hoja M-30858, y «Ador Sur, Sociedad Limitada Unipersonal», con código de identificación fiscal número B14304570 y con domicilio social en Córdoba, polígono industrial de la Torrecilla, calle número 12, prolongación Ingeniero Torres Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, tomo 496, folio 1, hoja CO-1284, anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 28 de diciembre de 2001, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas (en su caso) y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid y Córdoba, 28 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Ador Sur, Sociedad Limitada Unipersonal».—63.307.

1.a 31-12-2001

COFITRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdos tomados, por unanimidad, en la Junta general de la sociedad, celebrada, con carácter universal, el día 12 de diciembre de 2001, se ha acordado su disolución, nombrándose Liquidador de la misma, y se ha aprobado el Balance final de liquidación de la compañía, cerrado al día de la celebración de la Junta, que es el que a continuación se transcribe.

_	Pesetas
Activo:	
Caja	4.946.178
Pérdidas	5.053.822
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador, José Javier Azaola Rodríguez Espina.—62.348.

COMPAÑÍA AVIDESA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social en ochenta mil novecientos sesenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos, con la finalidad de devolución de aportaciones, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 6,01012104375 euros a 6 euros.

El capital social, tras la reducción, queda establecido en cuarenta y ocho millones de euros, representado por ocho millones de acciones de un valor nominal de seis euros cada una.

Alzira, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.434.

CONSTRUCCIONES EDILAFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria y universal

Se informa que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en la sede social, sita en plaza de Castilla, 3, de Madrid, el día 23 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad de todos los socios, el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver la sociedad por acuerdo general al amparo de lo previsto en el artículo 260, apartado 1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Segundo.—Liquidar la sociedad.

Tercero.—Aprobar el siguiente Balance final de liquidación: